

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional para el curso 2025/26.*

En la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, se establece la ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional que, sirviendo al fortalecimiento, a la competitividad y a la sostenibilidad de la economía, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, a las expectativas y a las aspiraciones de cualificación profesional de las personas, y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo. La oferta de formación profesional se articula en un sistema de grados de formación profesional (A, B, C, D y E) que, caracterizándose por su amplitud y su duración, permiten diseñar itinerarios progresivos y acumulables, desde las microformaciones (grado A) hasta los títulos y los cursos de especialización (grados D y E), y en la obtención de una acreditación, certificación o titulación.

En el título III de la Ley orgánica 3/2022 se establece el carácter dual de la formación profesional y sus modalidades. El carácter dual de la formación profesional se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación. La formación en la empresa u organismo equiparado pasa a estar integrada con el resto de los módulos profesionales de las enseñanzas, lo que contribuye a la adquisición de los resultados de aprendizaje de estos. Las ofertas de formación profesional se podrán desarrollar en el régimen general y en el régimen intensivo. La formación en empresa pasa a tener la consideración de formación curricular, ya que contribuye a la adquisición de los resultados de aprendizaje del currículo. Esta formación en la empresa se podrá llevar a cabo ya desde el primer curso.

Como desarrollo de la citada ley, se aprueba el Real decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de formación profesional, e incorpora en la formación las transformaciones fruto de la digitalización, la transición ecológica y la sostenibilidad en todos los sectores económicos, como vectores clave de la economía, el empleo y el bienestar social.



Siguiendo lo establecido en la citada normativa, se establecen módulos vinculados a las habilidades y a las capacidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento, y a la mejora de las competencias lingüísticas profesionales: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, **Digitalización aplicada a los sectores productivos, Itinerario personal para la empleabilidad, e Inglés profesional**. También introduce como novedad los **módulos optativos en los ciclos de grado medio y de grado superior**, el **Proyecto intermodular** de aprendizaje colaborativo, en los ciclos de grado básico, y el Proyecto intermodular, en los ciclos de grado medio.

Según lo establecido en el Real decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de formación profesional establecido por la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional en el curso académico 2025/26, se completa la implantación de la nueva ordenación académica derivada de la Ley 3/2022 iniciada en el curso 2024/25.

En el curso 2025/26, en la Comunidad Autónoma de Galicia se incluirán en los segundos cursos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, además del módulo de Itinerario personal para la empleabilidad II (que viene a sustituir al módulo de Empresa e iniciativa emprendedora), el módulo de Digitalización aplicada a los sectores productivos, y los módulos optativos. También se introduce el Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, en los ciclos de grado básico, y el Proyecto intermodular, en los ciclos de grado medio.

**El módulo de Digitalización** aplicada a los sectores productivos permite al alumnado adquirir competencias digitales esenciales para el manejo de herramientas y tecnologías emergentes, el análisis y la gestión de datos, la automatización de procesos y la implementación de soluciones digitales orientadas a la mejora continua.

Se incorporan como **módulos optativos el módulo de Habilidades comunicativas en lengua extranjera**, y el módulo de **Profundización en las competencias profesionales**. Ambos tienen por finalidad que el alumnado adquiera habilidades tanto comunicativas en lengua extranjera como en ámbitos profesionales específicos, facilitando la superación de entrevistas de trabajo, así como el desempeño diario de las tareas profesionales en contextos laborales cada vez más internacionalizados.

Esta resolución se complementa con la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el curso 2025/26.

CVE-DOG: qnmzwut8-du42-elh5-v0k4-bgr3qmc5f53



En la consideración de que, mientras no se publique la normativa que desarrolle la regulación de las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia, la comunidad educativa debe estar informada de las cuestiones esenciales para la planificación y la organización del próximo curso escolar 2025/26, y de conformidad con lo expuesto, en atribución de las competencias establecidas en el artículo 14.1 del Decreto 138/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, esta dirección general de Formación Profesional

**DISPONE:****Primero. *Objeto***

Esta resolución tiene por objeto dictar las instrucciones para el desarrollo de los grados D y E para el curso 2025/26.

**Segundo. *Ámbito de aplicación***

Será de aplicación en los centros docentes públicos y privados del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

**Tercero. *Organización de las ofertas***

Las ofertas de formación profesional del sistema educativo se organizan por el tipo de oferta, por la modalidad y por el régimen:

**1. Tipo de oferta:**

a) Oferta ordinaria: la que se organiza por cursos de acuerdo con lo recogido en los currículos que son de aplicación en Galicia para las distintas enseñanzas de formación profesional.

b) Oferta modular: la que se organiza por módulos independientes, por agrupación de ellos o unidades de menor duración.

**2. Modalidad:**

a) Presencial: las actividades de enseñanza y aprendizaje tienen lugar de modo presencial.



b) Semipresencial y a distancia: las actividades de enseñanza y aprendizaje tienen lugar mediante el uso combinado de herramientas telemáticas y presenciales.

### 3. Régimen:

a) General: cuando la formación en la empresa u organismo equiparado tenga una duración a partir del 20 % de la duración total de las enseñanzas, en los ciclos de grado básico, y entre el 25 % y el 35 %, en los ciclos de grados medio y superior, y en los cursos de especialización.

b) Intensivo: cuando la formación en la empresa u organismo equiparado tenga una duración de entre el 35 % y el 50 % de la duración total de las enseñanzas. En el régimen intensivo, la formación en la empresa estará remunerada, bien a través de un contrato en alternancia o bien mediante becas por formación.

#### Cuarto. *Implantación en el curso 2025/26*

En el curso académico 2025/26 se implantará la ordenación académica derivada de la Ley 3/2022, de 31 de marzo, en todas enseñanzas de formación profesional, excepto:

- a) En los segundos o terceros cursos de los proyectos específicos de dual intensiva.
- b) En el tercer curso del ciclo de Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina.
- c) En las enseñanzas reguladas al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en el ciclo de grado medio de Cuidados auxiliares de enfermería, en el ciclo de grado superior de Dietética, y en el segundo curso del ciclo de grado superior de Prevención de riesgos profesionales.

#### Quinto. *Currículo de los ciclos formativos*

1. Los currículos de los módulos incorporados con la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de formación profesional, se atenderán a lo establecido en el anexo A), para los ciclos de grado básico, y en el anexo B), para los ciclos de grado medio y de grado superior.

2. Los contenidos de los módulos estarán disponibles en la aplicación informática de programaciones y en el portal [www.edu.xunta.gal/fp](http://www.edu.xunta.gal/fp), en el epígrafe «Currículos».



3. La distribución por curso de los módulos y ámbitos de los ciclos de formación profesional, así como su duración y su distribución horaria, estarán disponibles en el portal [www.edu.xunta.gal/fp](http://www.edu.xunta.gal/fp), en el epígrafe «Currículos».

*Sexto. Módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad de los ciclos de grado básico*

El módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad, de los ciclos de grado básico, tendrá como finalidades:

- a) Preparar al alumnado para su inserción laboral, proporcionándole las herramientas necesarias para desarrollarse de modo efectivo en el ámbito profesional.
- b) Fomentar la adquisición de competencias clave para la empleabilidad y el emprendimiento.
- c) Desarrollar habilidades fundamentales en el mercado laboral actual, como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la adaptabilidad a entornos cambiantes.
- d) Adquirir las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

*Séptimo. Módulos profesionales Itinerario personal para la empleabilidad I y II, de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior*

Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II tendrán como finalidad:

- a) Conocer las variables individuales que se pueden desarrollar a lo largo de la vida y que contribuirán a la mejora de la empleabilidad, así como las posibilidades de inserción laboral en un entorno socioproductivo que, a pesar de estar en constante cambio, debe garantizar siempre unas condiciones laborales fundamentadas en la normativa laboral y sectorial vigente.
- b) Conocer los itinerarios formativos y profesionales que ayuden al alumnado a adaptar el proceso de aprendizaje a sus vocaciones, a sus necesidades y a sus intereses propios, de cara a su futura inserción laboral o para continuar con su formación.
- c) Desarrollar las habilidades y las capacidades transversales de orientación profesional y emprendimiento.



d) Adquirir las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

*Octavo. Módulo profesional de Inglés profesional, de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior*

1. El módulo de Inglés profesional tendrá como finalidad el desarrollo de competencias que capaciten para la comunicación y el desarrollo profesional en contextos progresivamente plurinacionales y de movilidad.

2. El currículo del módulo deberá contextualizarse en el perfil profesional del título correspondiente y diseñar las actividades de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las situaciones profesionales habituales del sector productivo de referencia.

3. La consellería con competencias en materia de educación, con el objetivo de fomentar el aprendizaje de idiomas y preparar al alumnado para la inserción laboral en un mercado globalizado, promoverá la implementación de metodologías innovadoras con estrategias y técnicas didácticas que favorezcan el aprendizaje del alumnado y la aplicación práctica de las competencias lingüísticas.

*Noveno. Módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior*

1. El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo tiene como finalidad el desarrollo de conocimientos y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente a cada ciclo formativo.

2. El currículo del módulo se deberá contextualizar en el perfil profesional del título correspondiente.

*Décimo. Módulo de Digitalización aplicada a los sectores productivos, de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior*

1. El módulo de Digitalización aplicada a los sectores productivos tiene como finalidad desarrollar en el alumnado las competencias digitales específicas vinculadas al entorno profesional del título que cursa, así como competencias generales de uso seguro y eficiente de tecnologías en los procesos de trabajo. Su contenido se adapta a cada familia,



incluyendo tecnologías de trabajo colaborativo, análisis de datos, automatización, ciberseguridad y cultura digital.

2. El currículo del módulo se deberá contextualizar en el perfil profesional del título correspondiente.

Undécimo. *Optatividad*

1. La optatividad establecida en el artículo 102 del Real decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de formación profesional, estará integrada por el módulo de Habilidades comunicativas en lengua extranjera, y por el módulo de Profundización en las competencias profesionales.

2. El módulo de Habilidades comunicativas en lengua extranjera podrá ser impartido en el idioma que el centro establezca para cada uno de los ciclos formativos.

3. En el módulo de Profundización en las competencias profesionales, los centros, en coordinación con el departamento de la familia profesional a la que esté asociado el ciclo formativo, conforme a los recursos disponibles, podrán determinar sus contenidos específicos, que podrán orientarse a habilitaciones profesionales, habilidades blandas, aprendizaje de una lengua extranjera u otra formación propia que complemente el perfil del ciclo formativo.

La programación de este módulo será elaborada por el profesorado que lo imparte, con el visto bueno del departamento, y deberá incluir por lo menos el siguiente:

- a) Objetivos específicos del módulo.
- b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- c) Conjunto de las actividades que se deban trabajar de modo individual o en grupo.

Duodécimo. *Módulos de Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, y de Proyecto intermodular*

El Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, de los ciclos de grado básico, y el Proyecto intermodular, de los ciclos de grado medio y de grado superior, tendrán carácter integrador de las competencias abordadas en el resto de los módulos profesionales y ámbitos. Existirá un seguimiento y una tutoría individual y colectiva del proyecto, que se



desarrollará de modo simultáneo al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Los centros determinarán el momento en que deban iniciarse, en función de las características del ciclo formativo.

Decimotercero. *Formación en materia de prevención en riesgos laborales en los grados D*

1. El módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad, de los ciclos de grado básico, incluye una unidad formativa denominada Prevención de riesgos laborales, que comprenderá la formación necesaria para alcanzar las competencias para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales con arreglo a lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales vigente. Esta unidad formativa tendrá una duración de 30 horas.

2. El módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I, de los ciclos de grado medio y de grado superior, incluye una unidad formativa denominada Prevención de riesgos laborales, que comprenderá la formación necesaria para la obtención de las competencias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales correspondientes al perfil profesional del título, según se requiera en la normativa vigente, en materia de prevención de riesgos laborales. Esta unidad formativa tendrá una duración de 50 horas.

3. Con la finalidad de que el alumnado disponga de la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales que permita su incorporación a la formación en la empresa, la formación asociada a la unidad formativa de Prevención de riesgos laborales será impartida al inicio del curso escolar, al tratarse de un requisito indispensable para su incorporación a la formación en la empresa o en el organismo equiparado.

4. Del mismo modo, los otros módulos profesionales del primer curso que tengan incorporados resultados de aprendizaje relacionados con la prevención de riesgos laborales darán prioridad para su impartición al inicio del curso escolar.

5. A estos efectos, el equipo docente que imparta en primer curso del ciclo programará las actividades de enseñanza y de aprendizaje que garanticen la adquisición de estas competencias.

6. Teniendo en cuenta la formación recibida tanto en la unidad formativa de Prevención de riesgos laborales como en el conjunto de los otros módulos profesionales, el equipo



docente del ciclo, en cualquier momento o, en todo caso, antes de la incorporación del alumnado a la empresa, determinará si este tiene acreditada la formación de nivel básico en Prevención de riesgos laborales, según lo recogido en el siguiente punto.

7. Al alumnado de ciclos de grado básico se le expedirá un certificado de formación de nivel básico en Prevención de riesgos laborales de treinta horas de duración (30 horas), mientras que para el alumnado de ciclos de grado medio y de grado superior la certificación será de 60 horas.

8. Según el artículo 7 de la Orden de 15 de enero de 2020 por la que se establece el procedimiento para la expedición de la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de riesgos laborales para el alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial de la Comunidad Autónoma de Galicia, la certificación de la formación para desarrollar las funciones de nivel básico en Prevención de riesgos laborales será expedida por los titulares de la dirección de los centros docentes en donde el alumnado haya estado matriculado. En los centros de titularidad privada serán emitidas por los/las directores/as de los centros públicos de adscripción.

*Decimocuarto. Período de formación en la empresa u organismo equiparado en los grados D de oferta ordinaria por el régimen general*

1. Los ciclos formativos de oferta ordinaria por el régimen general incorporarán un período de formación en la empresa o en el organismo equiparado como parte integrada del currículo de los módulos profesionales, contribuyendo a la adquisición de resultados de aprendizaje.

2. En el primer curso:

a) La formación en la empresa u organismo equiparado en el primer curso de estas enseñanzas representará como máximo 80 horas en los ciclos de grado básico y 200 horas en los ciclos de grado medio y de grado superior. Con carácter general, en el número de horas establecido anteriormente se incluirán las horas correspondientes a las reuniones de tutoría y seguimiento de la formación.

b) El alumnado podrá ser incorporado a este período formativo en los siguientes casos:

i. Que la persona sea mayor de dieciséis años.

ii. Que la persona cuente con el certificado en Prevención de riesgos laborales.



iii. Que existan plazas disponibles en las empresas con un perfil adecuado al currículo del ciclo formativo.

iv. Que la persona tenga adquiridas las competencias profesionales necesarias para abordar con garantías las actividades formativas en la empresa. Será el equipo docente el que tome la decisión del alumnado que pueda ser incorporado, de acuerdo con las normas de organización, funcionamiento y convivencia aprobadas por el centro docente.

c) El alumnado no incorporado al período formativo en la empresa seguirá con su formación en el centro educativo, según lo establecido en el currículo correspondiente a cada enseñanza y en la Orden de 8 de mayo de 2025 por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/26 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

3. En el segundo curso:

a) En los ciclos formativos de grado básico la duración de la formación en la empresa será de 400 horas, y en los ciclos de grado medio y superior de 500 horas.

b) El alumnado podrá ser incorporado a este período formativo en los siguientes casos:

i. Que la persona sea mayor de dieciséis años.

ii. Que la persona cuente con el certificado de Prevención de riesgos laborales.

iii. Que tenga en la segunda evaluación parcial calificación positiva en módulos que supongan como mínimo el 50 % del horario semanal.

c) Excepcionalmente, se podrá:

i. Incorporar el alumnado a la fase de formación en la empresa que, no cumpliendo el requisito del apartado 3.b).iii., el equipo docente así el considere.

ii. Adelantar la realización de una parte del período de formación en la empresa u organismo equiparado atendiendo a las circunstancias específicas del sector, contando con la autorización expresa de la Dirección General de Formación Profesional.

d) Para el alumnado no incorporado a la fase de formación en la empresa, el centro educativo establecerá las medidas de organización precisas, con la finalidad de que el



alumnado alcance las competencias profesionales necesarias para abordar con garantía las actividades formativas en la empresa en un período posterior.

4. En el caso de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, todos los módulos podrán ser susceptibles de incorporar formación en la empresa o en el organismo equiparado, mientras que en los formativos de grado básico solo se considerarán los resultados de aprendizaje del ámbito profesional.

5. En ningún caso podrá desarrollarse un módulo profesional del currículo en su totalidad en la empresa, ni asignarse a la estancia el equivalente a más del 65 % de las horas de duración total de un módulo profesional.

6. Tal como recoge en el punto 8 de la disposición decimosexta, en el caso de que alguna alumna o alumno de la oferta ordinaria realice la formación por el régimen intensivo, la duración de la fase de formación en la empresa será la establecida para este régimen.

*Decimoquinto. Aplazamiento de la fase de formación en la empresa*

El alumnado matriculado en los segundos cursos de un ciclo formativo de la oferta ordinaria o en un curso de especialización que incluya un período de formación en la empresa u organismo equiparado, y que no pueda realizar esta fase de formación en el período previsto, podrá solicitar a la dirección del centro educativo su aplazamiento por circunstancias excepcionales: enfermedad o accidente grave, maternidad o paternidad, incompatibilidad con una jornada laboral que impida su realización u otras similares.

*Decimosesto. Desarrollo de la formación en la empresa por el régimen general y por el régimen intensivo*

1. Según el artículo 56 de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, la fase de formación en la empresa o en el organismo equiparado por el régimen general e intensivo tendrá la siguiente finalidad:

a) Participar en la adquisición de competencias profesionales propias de cada oferta formativa.

b) Conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, que permita la adopción de decisiones sobre futuros itinerarios formativos y profesionales, prestando especial atención a las oportunidades de empleo y emprendimiento existentes o emergentes en los entornos rurales y en las zonas en declive demográfico.



c) Participar en el desarrollo de una identidad profesional emprendedora y motivadora para el aprendizaje a lo largo de la vida y la adaptación a los cambios en los sectores productivos o de servicios.

d) Adquirir habilidades permanentes vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo.

e) Facilitar una experiencia de inserción profesional, la relación con una plantilla de personal y el respeto a la normativa de prevención de riesgos laborales.

2. Los centros educativos que imparten ciclos formativos o cursos de especialización en el régimen general o intensivo suscribirán acuerdos específicos para el desarrollo de la formación que se realizará en los centros de trabajo de las empresas u organismos equiparados.

3. Los acuerdos específicos se deberán formalizar por escrito y estarán firmados por el director o la directora del centro educativo, y por la persona que tenga la representación legal de la empresa u organismo equiparado.

Se firmará un acuerdo específico por cada curso escolar y por cada grupo de alumnado que realice su formación en un mismo centro de trabajo.

La dirección del centro educativo, quince días antes del inicio de la actividad formativa en la empresa u organismo equiparado, remitirá a los servicios de inspección educativa de los respectivos departamentos territoriales de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional una copia del acuerdo específico. Los servicios de inspección trasladarán esta información a la Inspección de Trabajo. Las modificaciones y las bajas que se produzcan en los acuerdos de colaboración también se comunicarán a los servicios de Inspección Educativa para su traslado a la Inspección de Trabajo.

**El acuerdo específico para el desarrollo de la formación se obtendrá mediante la aplicación [www.edu.xunta.gal/fct](http://www.edu.xunta.gal/fct)**

4. El centro educativo y la empresa o las empresas, con carácter previo a la incorporación del alumnado a la formación en la empresa, establecerán el plan de formación que identificará los resultados de aprendizaje que el alumnado vaya a abordar total o parcialmente durante su estancia en la empresa o empresas. El plan de formación será el instrumento que permita realizar el seguimiento de la formación del alumnado y facilitará su evaluación.



**El plan de formación incluirá:**

- a) La enseñanza en la que esté matriculado el alumnado.
- b) La identificación del alumno o de la alumna, del tutor o de la tutora del centro de trabajo, y del profesor o de la profesora que ejerza la tutoría.
- c) El régimen, general o intensivo, en el que se realice la formación.
- d) Las secuencias y la duración de los períodos de formación en la empresa.
- e) Para cada uno de los módulos en que esté matriculado/a el alumno o la alumna, los resultados de aprendizaje que serán objeto de la actividad formativa en la empresa o en el organismo equiparado, y que fueron seleccionados entre los que figuran en el currículo del ciclo. Los resultados de aprendizaje seleccionados podrán ser abordados de forma completa con la formación en la empresa o de forma compartida entre el centro educativo y la empresa.
- f) Teniendo en cuenta las especificidades de los sectores productivos y las características de la empresa u organismo equiparado, en algún caso podrán incorporarse en el plan de formación resultados de aprendizaje de módulos ya evaluados en el centro educativo en cursos anteriores.
- g) En su caso, la participación de la persona en complementos formativos específicos y no obligatorios fuera del horario general de la oferta formativa e independientes de la titulación siempre que tenga relación directa con el ciclo formativo.

El plan de formación deberá estar firmado por el tutor o la tutora del centro de formación, por el tutor o la tutora de la empresa u organismo equiparado y por el alumnado, como muestra de acuerdo y compromiso con el desarrollo de las actividades formativas. Estará sometido a las modificaciones necesarias a lo largo del desarrollo del período de formación en la empresa.

El plan de formación se obtendrá mediante la aplicación [www.edu.xunta.gal/fct](http://www.edu.xunta.gal/fct)

Una vez finalizada la actividad formativa, el plan de formación se le debe entregar al alumnado.

5. La formación se impartirá de forma compartida entre el centro educativo y la empresa o el organismo equiparado, de modo que se garantice la adquisición de los resultados de



aprendizaje establecidos en el currículo del ciclo formativo que se esté cursando. La empresa o entidad colaboradora designará una persona como tutor o tutora que, entre otras cosas, será responsable del seguimiento de la actividad formativa y de la comunicación con el centro educativo. El centro educativo designará una persona como tutor o tutora del grupo de alumnado, que será responsable de la coordinación del equipo docente y será la interlocutora con la empresa para el desarrollo de la actividad formativa. La actividad formativa en la empresa y en el centro educativo será coordinada por los tutores y las tutoras mediante reuniones, en las que se realizará el seguimiento de cada alumno o alumna.

6. El tutor o la tutora de la empresa, al finalizar la actividad formativa, valorará en términos de «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea «no superado» se incluirá la motivación de esta.

7. La evaluación del alumnado será responsabilidad del profesorado de los módulos profesionales del centro educativo, teniendo en cuenta las aportaciones del tutor de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en esta. La valoración del grado de consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo del ciclo formativo se hará tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional.

8. El desarrollo de la formación en la empresa u organismo equiparado se podrá desarrollar por el régimen intensivo en los ciclos de la oferta ordinaria, en los proyectos específicos de formación profesional dual de la oferta modular y en los cursos de especialización.

**Decimoséptimo. Organización de la formación en la oferta modular de los grados D**

En la oferta modular, en el caso de matrícula por módulos individuales, tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial, a distancia o virtual, la formación en el centro educativo se organizará con base en las siguientes consideraciones:

a) La formación en el centro educativo tendrá lugar en el período establecido para la realización de actividades lectivas en el punto 1 del artículo 5 de la Orden de 8 de mayo de 2025 por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/26 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Galicia.



b) Los módulos que figuran en la distribución por curso disponible en el portal [www.edu.xunta.gal/fp](http://www.edu.xunta.gal/fp), en el epígrafe «Currículos», en el primer curso de cada ciclo formativo, se impartirán totalmente en el centro educativo.

c) Los módulos que figuran en la distribución por curso disponible en el portal [www.edu.xunta.gal/fp](http://www.edu.xunta.gal/fp), en el epígrafe «Currículos», en el segundo curso de cada ciclo formativo, se realizarán entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado, reservando por lo menos 500 horas para la formación en la empresa, para lo que se reducirá proporcionalmente la duración de cada módulo.

d) El módulo de Proyecto intermodular se realizará simultáneamente con la fase de formación en la empresa u organismo equiparado.

**Decimoctavo. *Alumnado en la oferta modular matriculado por módulos individuales de los grados D***

1. El alumnado que no haya cursado previamente ningún módulo profesional del ciclo formativo se incorporará a la ordenación derivada de la Ley 3/2022.

2. El alumnado que haya cursado y haya superado previamente algún módulo profesional del ciclo formativo podrá optar por:

a) Seguir en la ordenación académica previa a la Ley 3/2022, sin tener que cursar y superar los nuevos módulos incorporados por esta ley.

En este caso, las personas que tengan pendiente de superar el módulo de Formación y orientación laboral (FOL) o de Empresa e iniciativa emprendedora (EIE) podrán cursar el módulo Itinerario profesional para empleabilidad I o el de Itinerario profesional para empleabilidad II, respectivamente. La calificación obtenida quedará registrada en el módulo de FOL o de EIE.

b) Incorporarse a la nueva ordenación académica derivada de la Ley 3/2022, cursando y superando los nuevos módulos incorporados por esta ley.

**Decimonoveno. *Sesiones de evaluación en los grados D***

1. En los ciclos formativos de la oferta ordinaria:

a) En el primer curso, las sesiones de evaluación serán las establecidas en la Orden de 12 de julio de 2011 por la que se regulan el desarrollo, la evaluación y la acreditación académica del alumnado de las enseñanzas de formación profesional inicial.



b) En el segundo curso, se realizará dos sesiones de evaluación parcial y una sesión de evaluación final de módulos.

La segunda evaluación parcial tendrá lugar antes de la fase de formación en la empresa por parte del alumnado, y la sesión de evaluación final de módulos se realizará una vez finalizado el período de formación en la empresa de acuerdo con las fechas establecidas en la Orden de 8 de mayo de 2025 por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/26 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En la sesión de evaluación final de segundo curso de la oferta ordinaria, el equipo docente realizará la propuesta de título para el alumnado que haya obtenido calificación positiva en todos los módulos.

Para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en un determinado módulo de segundo curso, se realizará una prueba extraordinaria antes de la segunda evaluación parcial y la calificación obtenida se reflejará en la correspondiente sesión de evaluación.

2. En la oferta modular, las sesiones de evaluación se realizarán según lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Orden de 12 de julio de 2011 por la que se regulan el desarrollo, la evaluación y la acreditación académica del alumnado de las enseñanzas de formación profesional inicial.

Vigésimo. *Calificación del alumnado que no haya realizado la formación en la empresa*

1. En el caso del alumnado que no haya podido realizar la fase de formación en la empresa por circunstancias excepcionales recogidas en la disposición decimoquinta o por no cumplir el requisito de haber superado el número mínimo de horas establecido en el punto 3.b).iii de la disposición decimocuarta de esta resolución, en la evaluación final la calificación de los módulos se expresará como «Pendiente de la formación en la empresa» (PF), seguido de la calificación obtenida por el alumno o la alumna en el módulo profesional durante la fase de formación en el centro educativo. No será de aplicación en los primeros cursos de los ciclos de oferta ordinaria y en los módulos en los que la formación se realice totalmente en el centro educativo.

2. La designación como «PF» no computará a efectos de convocatoria consumida de la fase de formación en la empresa.



3. Las calificaciones en los módulos profesionales superiores a 5 acompañadas de la abreviatura PF indicarán que se superó la fase de formación en el centro y se conservarán a la espera de la realización o superación de la fase de formación en la empresa para su calificación final. En el expediente académico del alumnado se conservarán las calificaciones que sean iguales o superiores a cinco puntos de la fase de formación en el centro, y se tendrán en cuenta para determinar la calificación final del módulo profesional una vez realizada la formación en la empresa. Esta calificación será reconocida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

*Vigesimalprimero. Alumnado repetidor de segundo curso de oferta ordinaria*

1. El alumnado que haya cursado el segundo curso de un ciclo formativo en el curso escolar 2024/25 y que tenga pendiente de superar algún módulo o ámbito podrá continuar su formación por el plan de estudios a extinguir, y podrá asistir a las sesiones lectivas de este módulo o ámbito.

Para este alumnado, se mantendrán la organización y la temporalización de las evaluaciones establecidas en la Orden de 12 de julio de 2011. En este sentido, el alumnado que en la sesión de evaluación previa a la Formación en centros de trabajo cumpla las condiciones para la realización de este módulo podrá realizarlo en los períodos establecidos en la Orden de 28 de febrero de 2007 por la que se regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo de la formación profesional inicial, para el alumnado matriculado en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. De tener pendiente de superar el módulo de Formación y orientación laboral o el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, podrá cursar los nuevos módulos profesionales Itinerario personal para la empleabilidad I (IPE I) e Itinerario personal para la empleabilidad II (IPE II). La calificación obtenida se consignará en el expediente académico del alumnado y en los documentos oficiales de evaluación con la denominación y codificación de los módulos correspondientes del plan de estudios a extinguir: Formación y orientación laboral (FOL) y Empresa e iniciativa emprendedora (EIE).

3. De tener únicamente pendiente el módulo de Formación en centros de trabajo o, en su caso, el de Proyecto, se podrá realizar en los períodos establecidos en la Orden de 28 de febrero de 2007.

4. Los módulos profesionales o ámbitos superados con anterioridad conservarán la calificación previa.



**Vigesimosegundo. Convalidaciones**

El alumnado podrá solicitar las siguientes convalidaciones:

a) El módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I de los ciclos de grado medio y de grado superior se podrá convalidar aportando la documentación que acredite haber superado:

– El módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I en otras enseñanzas.

– El módulo de formación y orientación laboral (FOL) correspondiente a cualquier título al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).

– El módulo de Formación y orientación laboral (FOL) correspondiente a cualquier título al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo. En este supuesto, habrá que acreditar la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, con indicación expresa de los contenidos superados.

– O aplicando cualquier otro supuesto previsto en el Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que diera como resultado la convalidación del módulo de Formación y orientación laboral (LOE).

b) El módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad II de los ciclos de grado medio y de grado superior se podrá convalidar:

– Aportando la documentación que acredite haber superado el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora (EIE) correspondiente a cualquier título al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).

– Aplicando cualquier otro supuesto previsto en el Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordena-



ción general de la formación profesional del sistema educativo, que diera como resultado la convalidación del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora (LOE).

c) El módulo profesional de Inglés profesional será objeto de convalidación, siempre que se trate de la misma lengua, con módulos profesionales o certificaciones académicas oficiales de nivel avanzado B2 para ciclos formativos de grado superior, o de nivel intermedio B1 o superior, para ciclos formativos de grado medio, y con titulaciones universitarias oficiales en Filología o Traducción e Interpretación de la especialidad de Inglés.

d) El módulo de Inglés profesional (MP0156), una vez superado en cualquier ciclo formativo de grado medio no debe ser objeto de convalidación en el caso de matrícula en otro ciclo formativo de grado medio; se considerará superado y procederá el traslado de la calificación obtenida en ese módulo al nuevo ciclo.

e) El módulo de Inglés profesional (MP0179), una vez superado en cualquier ciclo formativo de grado superior no debe ser objeto de convalidación en el caso de matrícula en otro ciclo formativo de grado superior; se considerará superado y procederá el traslado de la calificación obtenida en ese módulo al nuevo ciclo.

f) Será objeto de convalidación entre ciclos formativos el módulo de Digitalización aplicada a los sectores productivos, siempre que se trate de ciclos de la misma familia profesional y del mismo grado.

g) Será objeto de convalidación entre ciclos formativos el módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, siempre que se trate de ciclos de la misma familia profesional.

h) El módulo optativo de Habilidades comunicativas en lengua extranjera de grado medio se podrá convalidar aportando:

– Documentación que acredite haber superado el módulo de Inglés de grado medio o de grado superior que haya sido impartido con una duración de 160 horas.

– Documentación que acredite haber superado cualquiera de los módulos de carácter autonómico de Lengua extranjera profesional de grado medio o de grado superior.

– Certificaciones oficiales del Marco común europeo de nivel intermedio B1 o superior.

– Título de grado o equivalente en Filología o en Traducción e Interpretación en cualquier especialidad de lengua extranjera.



i) El módulo optativo de Habilidades comunicativas en lengua extranjera de grado superior se podrá convalidar aportando:

- La documentación que acredite haber superado el módulo de Inglés de grado superior que haya sido impartido con una duración de 160 horas.

- La documentación que acredite haber superado cualquiera de los módulos de carácter autonómico de Lengua extranjera profesional de grado superior.

- Certificaciones oficiales del Marco común europeo de nivel avanzado B2 o superior.

- Título de grado o equivalente en Filología o en Traducción e Interpretación en cualquier especialidad de lengua extranjera.

j) Cuando el módulo de Profundización en las competencias profesionales esté orientado al aprendizaje de otra lengua extranjera podrá ser objeto de convalidación cuando la persona acredite haber superado el módulo de carácter autonómico de Lengua extranjera profesional II del mismo grado o superior.

k) Cualquier otra que esté recogida en la normativa de aplicación.

Los módulos que tengan los mismos códigos y la misma denominación se considerarán módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, de acuerdo con el previsto en el artículo 3.2 del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, excepto el módulo de Digitalización aplicada al sistema productivo, el de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, y los módulos optativos.

Vigesimotercero. *Exención del período de formación en la empresa u organismo equiparado*

1. La exención del período de formación en la empresa u organismo equiparado podrá solicitarse en los términos recogidos en la disposición sexta de la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el curso 2025/26.

2. Según el punto dos del artículo sexto del Real decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de formación profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, quedan



exceptuados de la posible exención del período de formación en la empresa u organismo equiparado los ciclos formativos de grado superior (grados D) de la familia profesional de Sanidad: Audiología Protésica, Prótesis Dentales, Ortoprótisis y Productos de Apoyo, Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Documentación y Administración Sanitarias, Higiene Bucodental, Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Laboratorio Clínico y Biomédico, y Radioterapia y Dosimetría.

#### Vigesimocuarto. *Cursos de especialización*

1. Los siguientes cursos de especialización incluyen un período de formación en la empresa u organismo equiparado con una duración de entre el 25 % y el 35 % de la duración total del curso:

- Audiodescripción y subtitulación.
- Coordinación del personal en reuniones profesionales, congresos, ferias, exposiciones y eventos.
- Comercio electrónico.
- Cultivos celulares.
- Fabricación inteligente.
- Floristería y arte floral.
- Inspección técnica y peritado de siniestros en vehículos.
- Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos.
- Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.
- Posicionamiento en buscadores (SEO/SEM) y comunicación en redes sociales.
- Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias.
- Tecnología y gestión quesera.

2. La formación en la empresa u organismo equiparado se podrá realizar en cualquier momento del desarrollo del curso de especialización, en un único período o preferentemente alternándola con la formación en el centro.



3. Cualquier curso de especialización se podrá realizar por el régimen intensivo, con la finalidad de mejorar la capacitación de las personas y su inserción profesional.

4. Con la finalidad de ajustar los procedimientos y los tiempos de evaluación a la duración variable de los cursos de especialización (con carácter general de 300 a 900 horas), el equipo docente podrá optar por la realización de una o dos sesiones de evaluaciones parciales de módulos, y una sesión de evaluación final.

Vigesimoquinto. *Profesorado*

1. Las especialidades establecidas para impartir en los módulos profesionales de los ciclos formativos y cursos de especialización en los centros públicos, y las titulaciones y los requisitos que debe cumplir el profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas serán los indicados en el correspondiente real decreto que establezca el título y fije los aspectos básicos del currículo.

2. Los ámbitos de Comunicación y ciencias sociales, y de Ciencias aplicadas serán impartidos por las especialidades docentes asignadas en el anexo IV del Real decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en educación secundaria obligatoria y en bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.

3. En los centros privados, los ámbitos de Comunicación y ciencias sociales, y de Ciencias aplicadas serán impartidos por las especialidades docentes asignadas en el artículo único, punto cinco, del Real decreto 187/2023, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato, y se establece, a efectos de continuidad de la actividad docente en estos centros, la correspondencia entre determinadas materias.

4. El profesorado que imparta el módulo optativo de Habilidades comunicativas en lengua extranjera en centros públicos deberá cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

a) Poseer la especialidad del profesorado de la lengua extranjera en que se imparta el módulo de Habilidades comunicativas en lengua extranjera.

b) Ser profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.



5. El módulo optativo de Profundización en las competencias profesionales podrá ser impartido por profesorado del centro educativo con atribución docente en las enseñanzas de formación profesional, en función de las competencias que sean abordadas y de los recursos disponibles en el centro educativo. En el caso de que el módulo esté orientado al aprendizaje de una lengua extranjera, los requisitos del profesorado serán los mismos que en el módulo de Habilidades comunicativas de lengua extranjera.

6. A efectos de una mejor organización de los centros educativos, optimización de los recursos humanos y configuración de los horarios del personal docente, será de aplicación lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 23 de junio de 2011 por la que se regula la jornada de trabajo del personal funcionario y laboral docente que imparta las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. En el caso del módulo de Inglés profesional, la competencia docente o la afinidad se entenderá demostrada por el profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística en Inglés que corresponda al nivel C1 o superior del Marco común europeo de referencia para las lenguas o, excepcionalmente, al B2 cuando no exista profesorado con C1.

Disposición adicional única. *Convocatorias para el alumnado de la anterior ordenación que se incorpore a la nueva ordenación*

Para el alumnado que tuviese consumida alguna convocatoria en un módulo profesional por la anterior ordenación, plan de estudios a extinguir, y se incorpore a la nueva ordenación, se tendrá en cuenta el número de convocatorias consumidas previamente para el cómputo del límite máximo establecido en el artículo 3 de la Orden de 12 de julio de 2011 por la que se regulan el desarrollo, la evaluación y la acreditación académica del alumnado de las enseñanzas de formación profesional inicial.

Disposición final primera. *Difusión*

Las direcciones de los centros docentes que impartan estas enseñanzas arbitrarán las medidas necesarias para que esta resolución sea conocida por todos los miembros de la comunidad educativa.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 1 de julio de 2025

María Eugenia Pérez Fernández  
Directora general de Formación Profesional

CVE-DOG: qnmzwut8-du42-elh5-v0k4-bgr3qmc5f53



**ANEXO A**

A) Currículo del módulo Itinerario personal para la empleabilidad.

Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad.

Nivel: primer curso de los ciclos de grado básico.

Código: MP3159.

Duración: 60 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales.

\* Código MP3159\_12.

\*\* Duración 30 horas.

RA1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales con arreglo a lo establecido en el Real decreto 39/1997.

CE1.1. Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y las actividades de la empresa o del organismo equiparado, relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora, identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de estos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

CE1.2. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales relacionados con el perfil profesional del título, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CE1.3. Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

CE1.4. Se han identificado las técnicas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias, con especial atención al sector productivo del ciclo formativo.



CE1.5. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

CE1.6. Se han clasificado las formas de gestión de la prevención y de participación de las personas trabajadoras en la empresa o en el organismo equiparado, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE1.7 Se han identificado las primeras intervenciones para realizar en caso de emergencias y primeros auxilios, así como la composición y el uso del botiquín de primeros auxilios.

Unidad formativa 2: Autoconocimiento, orientación hacia la vida adulta y empleabilidad.

\* Código MP3159\_22.

\*\* Duración 30 horas.

RA2. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permitan orientarse a campos profesionales motivadores en los que pueda desplegar todas sus capacidades.

CE2.1 Se han evaluado las motivaciones, las habilidades, las destrezas y los intereses propios en el marco de un proceso de autoconocimiento.

CE2.2. Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

CE2.3. Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

CE2.4. Se han identificado las fortalezas, las debilidades, las amenazas y las oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor provecho.

CE2.5. Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional, analizando competencias, intereses y destrezas personales.

RA3. Desarrolla habilidades sociales concretas que se demostraron como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.

CE3.1. Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.



CE3.2. Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.

CE3.3. Se han puesto en práctica técnicas de presentación orales y escritas para una comunicación efectiva y afectiva, y se ha valorado su importancia como recurso personal para la empleabilidad.

CE3.4. Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.

CE3.5. Se ha reaccionado de manera flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades, y haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

RA4. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tenga a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.

CE4.1. Se ha determinado la realidad del contorno sociolaboral actual.

CE4.2. Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajusten a sus perfiles profesionales y a sus preferencias.

CE4.3. Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.

RA5. Pone en marcha un itinerario propio analizando las opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas y los inconvenientes de cada una de ellas y examinando las que mejor se ajusten a sus posibilidades y a sus preferencias.

CE5.1. Se han valorado las ventajas y los inconvenientes de cada una de las opciones posibles.

CE5.2. Se han analizado y se han seleccionado las opciones que más se ajusten a sus perfiles profesionales.

CE5.3. Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, de sus intereses y de sus metas, en el marco de un proyecto profesional.



RA6. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.

CE6.1. Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.

CE6.2. Se han identificado las fuentes de información de acceso al empleo.

CE6.3. Se han analizado las técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.

CE6.4. Se han puesto en práctica las herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.

B) Currículo básico del módulo de Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo para grado básico.

Módulo profesional: Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.

Nivel: ciclos de grado básico.

Código: MP3160.

Duración: 25 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Busca información en internet sobre empresas «tipo» del/de los sector/es relacionado/s con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.

CE1.1. Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector.

CE1.2. Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán.

CE1.3. Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece.



CE1.4. Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

CE1.5. Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa.

CE1.6. Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás.

CE1.7. Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece.

CE1.8. Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad.

CE1.9. Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.

RA2. Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector, relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.

CE2.1. Se ha seleccionado un producto o servicio de la empresa a estudio.

CE2.2. Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.

CE2.3. Se han identificado las características del público objetivo al que está destinado.

CE2.4. Se ha comparado el producto con otros de empresas similares.

CE2.5. Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.

RA3. Hace una propuesta de una empresa tipo *spin off* indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.

CE3.1. Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo *spin off*, indicando sus ventajas e inconvenientes.

CE3.2 Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.



CE3.3. Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular.

CE3.4. Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad.

CE3.5. Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia.

RA4. Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos y los sistemas de protección generales, y los propios de cada actividad.

CE4.1. Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros.

CE4.2. Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad, en función de las actividades a realizar.

CE4.3. Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual.

CE4.4. Se han propuesto posibles elementos de mejora en relación con la seguridad

RA5. Transmite información con claridad de manera ordenada y estructurada.

CE5.1. Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.

CE5.2. Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.

CE5.3. Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.

CE5.4. Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

## ANEXO B

I. Currículo del módulo Itinerario personal para la empleabilidad I.

Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.

Nivel: Primer curso de los ciclos de grado medio y superior.



Código: MP1709.

Duración: 107 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales.

\* Código MP1709\_12.

\*\* Duración 50 horas.

RA1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales con arreglo a lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales vigente.

CE1.1. Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y las actividades de la empresa o del organismo equiparado, relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora, e identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de estos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

CE1.2. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales relacionados con el perfil profesional del título, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CE1.3. Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa o en el organismo equiparado y se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

CE1.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

CE1.5. Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

CE1.6. Se han clasificado las formas de gestión de la prevención en la empresa o en el organismo equiparado, en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, y se han determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa o en el organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.



CE1.7. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa o en el organismo equiparado que incluya la secuencia de actuaciones a realizar en caso de emergencia, y se ha reflexionado sobre el contenido de este.

CE1.8. Se han determinado los requisitos y las condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

CE1.9. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, así como la composición y el uso del botiquín de primeros auxilios.

Unidad formativa 2: Empleabilidad y relaciones laborales.

\* Código MP1709\_22.

\*\* Duración 57 horas.

RA2. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo, relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

CE2.1. Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requisitos actuales para el perfil profesional.

CE2.2. Se han comparado los requisitos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

CE2.3. Se ha reflexionado sobre las actitudes y las aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector, identificando la zona de desarrollo próximo.

RA3. Analiza y evalúa su potencial profesional, su vocación y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación, y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional con base en el análisis de las competencias, los intereses y las destrezas personales.

CE3.1. Se han evaluado las motivaciones, las habilidades, las destrezas y los intereses propios en el marco de un proceso de autoconocimiento.



CE3.2. Se han analizado las calidades y las competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

CE3.3. Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

CE3.4. Se han señalado las preferencias profesionales, los intereses y las metas en el marco de un proyecto profesional.

CE3.5. Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

CE3.6. Se han identificado las fortalezas, las debilidades, las amenazas y las oportunidades propias para la inserción profesional.

CE3.7. Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

CE3.8. Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

CE3.9. Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

CE3.10. Se han planteado objetivos profesionales y se han determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

CE3.11. Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA4. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje con uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y con sus propios objetivos profesionales, expuestos en su plan de desarrollo individual.

CE4.1. Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional, valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de las propias y de las nuevas competencias.



CE4.2. Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

CE4.3. Se han conocido y se han utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

CE4.4. Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

CE4.5. Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

CE4.6. Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en como este mejora la empleabilidad.

CE4.7. Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

CE4.8. Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

CE4.9. Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

RA5. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena y las identifica en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral, en la normativa laboral y, especialmente, en el convenio colectivo del sector.

CE5.1. Se han analizado las obligaciones y los derechos derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

CE5.2. Se han comparado las principales modalidades de contratación, y se han localizado los modelos en las fuentes oficiales.

CE5.3. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conllevan.



CE5.4. Se han identificado los componentes del recibo de salario.

CE5.5. Se han identificado los recursos laborales existentes ante las vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

CE5.6. Se ha analizado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

CE5.7. Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la extinción de la relación laboral.

II. Currículo del módulo de Inglés profesional.

Módulo profesional: Inglés profesional (GM).

Nivel: primer curso de los ciclos de grado medio.

Código: MP0156.

Duración: 60 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Comprende información de índole profesional y cotidiana contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.

CE1.1. Se ha situado el mensaje en su contexto por medio del análisis de sus características textuales y contextuales.

CE1.2. Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales, y se han determinado los roles que aparecen en los mismos.

CE1.3. Se ha reconocido la finalidad del mensaje, tanto directo, como telefónico o en cualquier otro medio auditivo.

CE1.4. Se ha extraído información específica contenida en discursos orales, en lengua estándar, relacionados con la vida social, profesional o académica.



CE1.5. Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.

CE1.6. Se han identificado y se han resumido con claridad las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitido por los medios de comunicación y emitido en lengua estándar.

CE1.7. Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones, y ha sido capaz de concluir si precisan una respuesta verbal o una no verbal.

CE1.8. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos los elementos del mismo.

CE1.9. Se ha servido del análisis de la entonación y de los elementos visuales para identificar los diversos significados e intenciones comunicativas del emisor.

RA2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido.

CE2.1. Se han seleccionado los materiales de consulta y diccionarios técnicos para la comprensión del texto.

CE2.2. Se han leído de forma comprensiva textos claros en lengua estándar.

CE2.3. Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector al que se refiere.

CE2.4. Se han reconocido las ideas principales de un texto escrito identificando la información relevante, sin necesidad de entender todos los elementos de dicho texto.

CE2.5. Se ha identificado la terminología utilizada, así como las estructuras gramaticales y demás elementos característicos de cada tipología discursiva.

CE2.6. Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.

CE2.7. Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos o de cualquier otro tipo.

CE2.8. Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.



CE2.9. Se ha extraído información específica de textos de diferente naturaleza, relativos a su profesión y contenidos en distintos soportes.

RA3. Produce mensajes orales sencillos, claros y estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

CE3.1. Se han determinado los registros más adecuados para la emisión del mensaje.

CE3.2. Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos, marcadores discursivos y estrategias de interacción acordes a la situación de comunicación.

CE3.3. Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.

CE3.4. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

CE3.5. Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.

CE3.6. Se han enumerado las actividades propias de la tarea profesional.

CE3.7. Se ha descrito y se ha secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

CE3.8. Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas haciendo uso de normas de cortesía y de modales apropiados.

CE3.9. Se ha intercambiado con relativa fluidez información específica y detallada utilizando frases de estructura sencilla y diferentes soportes telemáticos.

CE3.10. Se han realizado de manera clara presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad, haciendo uso de los protocolos adecuados.

CE3.11. Se ha comunicado espontáneamente adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

CE3.12. Se han respondido preguntas relativas a su vida socioprofesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.

CE3.13. Se ha solicitado la reformulación del discurso o la aclaración de parte del mismo cuando se ha considerado necesario, para una mejor comprensión.



RA4. Redacta textos sencillos en lengua estándar, relacionando las reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

CE4.1. Se han seleccionado las estrategias, las estructuras, el vocabulario y las convenciones más adecuadas para el tipo de texto que se vaya a crear (fax, nota, carta, correo electrónico, etc.).

CE4.2. Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/o profesionales.

CE4.3. Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.

CE4.4. Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional, identificando las ideas principales de los mismos.

CE4.5. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, aplicando las fórmulas establecidas y el vocabulario específico.

CE4.6. Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.

CE4.7. Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se vaya a elaborar.

CE4.8. Se ha escrito correspondencia formal básica en formato físico o digital destinada principalmente a pedir información, solicitar un servicio o llevar a cabo una reclamación u otra gestión sencilla, siempre atendiendo a las convenciones de la tipología textual.

CE4.9. Se han tomado notas y mensajes con información sencilla sobre aspectos propios de su labor profesional.

CE4.10. Se ha solicitado de forma escrita información referente a aspectos relacionados con su campo profesional (página web, correo electrónico, etc.).

RA5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

CE5.1. Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y los usos de la comunidad en donde se habla la lengua extranjera.



CE5.2. Se han descrito los protocolos y las normas de relación social propios del país.

CE5.3. Se han identificado los valores y las creencias propios de la comunidad en donde se habla la lengua extranjera.

CE5.4. Se han identificado los aspectos socioprofesionales propios del área profesional, en cualquier tipo de texto.

CE5.5. Se han aplicado los protocolos y las normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

**Módulo profesional: Inglés profesional (GS).**

Nivel: **Primer curso** de los ciclos de grado superior.

Código: MP0179.

Duración: 60 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Comprende información de índole profesional, académica y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

CE1.1. Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica.

CE1.2. Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar.

CE1.3. Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica.

CE1.4. Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante.

CE1.5. Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y se han determinado los roles que aparecen en dichos mensajes.



CE1.6. Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica.

CE1.7. Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.

CE1.8. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos los elementos del mismo.

RA2. Comprende mensajes escritos de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido.

CE2.1. Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico.

CE2.2. Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.

CE2.3. Se ha extraído información específica de textos de diferente naturaleza relativos a su profesión y contenidos en distintos soportes.

CE2.4. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos los elementos del mismo.

CE2.5. Se han leído y se han comprendido de manera autónoma textos relacionados con el sector, con la velocidad y el estilo de lectura propios del nivel competencial.

CE2.6. Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad y se ha captado fácilmente el significado esencial.

CE2.7. Se han interpretado textos extensos y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas de los mismos.

CE2.8. Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.

CE2.9. Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.

CVE-DOG: qnmzwut8-du42-elh5-v0k4-bgr3qmc5f53



CE2.10. Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.

RA3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

CE3.1. Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.

CE3.2. Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.

CE3.3. Se han seleccionado y se han aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.

CE3.4. Se han realizado presentaciones bien estructuradas sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.

CE3.5. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

CE3.6. Se ha descrito y se ha secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.

CE3.7. Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

CE3.8. Se ha interactuado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

CE3.9. Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.

CE3.10. Se han expresado y se han defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.

CE3.11. Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socioprofesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.

CVE-DOG: qnmzwut8-du42-elh5-v0k4-bgr3qmc5f53



RA4. Redacta documentos e informes propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.

CE4.1. Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

CE4.2. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.

CE4.3. Se ha organizado la información con corrección, precisión, cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.

CE4.4. Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas.

CE4.5. Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

CE4.6. Se han escrito cartas formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas.

CE4.7. Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

CE4.8. Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se vaya a elaborar.

RA5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, y describe las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

CE5.1. Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y los usos de la comunidad donde se hable la lengua extranjera.

CE5.2. Se han descrito los protocolos y las normas de relación social propios del país.

CE5.3. Se han identificado los valores y las creencias propios de la comunidad en donde se hable la lengua extranjera.

CE5.4. Se ha identificado los aspectos socioprofesionales propios de la actividad profesional, en cualquier tipo de texto.



CE5.5. Se han aplicado los protocolos y las normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

CE5.6. Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

### III. Currículo del módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

Módulo profesional: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

Nivel: Primer curso de los ciclos de grado medio y superior.

Código: MP1708.

Duración: 30 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.

CE1.1. Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos y los acuerdos internacionales asociados al desarrollo sostenible.

CE1.2. Se han identificado los pilares ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.

CE1.3. Se han relacionado los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.

CE1.4. Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones, relacionándolos con los riesgos y con las oportunidades que suponen para la propia organización.

CE1.5. Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad, sus indicadores y su papel, según la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.



CE1.6. Se ha descrito la inversión socialmente responsable (ISR) y el papel que desempeñen los analistas financieros e inversores.

RA2. Caracteriza los retos ambientales y sociales describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos, y propone acciones para minimizarlos.

CE2.1. Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.

CE2.2. Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.

CE2.3. Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.

CE2.4. Se han identificado las medidas y las acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.

CE2.5. Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y de trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales, y lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

RA3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en la actividad profesional y en el entorno personal.

CE3.1. Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.

CE3.2. Se han analizado los impactos reales y potenciales relacionados con los ODS.

CE3.3. Se han analizado las actitudes personales en la consecución de los ODS.

CE3.4. Se han identificado las prácticas sostenibles en el ámbito profesional que contribuyan al cumplimiento de los ODS.

RA4. Plantea productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

CE4.1. Se han determinado los modelos de producción y consumo actual.



CE4.2. Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

CE4.3. Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

CE4.4. Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

CE4.5. Se han aplicado principios de ecodiseño.

CE4.6. Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

RA5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de estas en el medio ambiente.

CE5.1. Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

CE5.2. Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

CE5.3. Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

CE5.4. Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.

CE5.5. Se han aplicado principios de ecodiseño.

CE5.6. Se han aplicado estrategias sostenibles.

CE5.7. Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

CE5.8. Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

CE5.9. Se ha aplicado la normativa ambiental.

RA6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés y los aspectos ASG materiales, y justifica acciones para su gestión y medición.

CE6.1. Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.



CE6.2. Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.

CE6.3. Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.

CE6.4. Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

CE6.5. Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

IV. Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.

Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.

Nivel: Segundo curso de los ciclos de grado medio y superior.

Código: MP1710.

Duración: 50 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

CE1.1. Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

CE1.2. Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

CE1.3. Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.

CE1.4. Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.



RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

CE2.1. Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.

CE2.2. Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo, y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

CE2.3. Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva, siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

CE2.4. Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.

CE2.5. Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

CE2.6. Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

CE2.7. Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades, haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

RA3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

CE3.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.

CE3.2. Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.



CE3.3. Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

CE3.4. Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

CE3.5. Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.

CE3.6. Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente, a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

CE4.1. Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

CE4.2. Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

CE4.3. Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.

CE4.4. Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.

CE4.5. Se ha analizado la contribución de la economía circular y la economía del bien común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

CE4.6. Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.



CE4.7. Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

CE4.8. Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos, buscando el encaje problema y solución.

CE4.9. Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de *marketing* para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

CE5.1. Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.

CE5.2. Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.

CE5.3. Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.

CE5.4. Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

CE5.5. Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

CE5.6. Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

CE5.7. Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.

CE5.8. Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.

CE5.9. Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

CVE-DOG: qnmzwut8-du42-elh5-v0k4-bgr3qmc5f53



V. Módulo profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).

Módulo profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos.

Nivel: Segundo curso de los ciclos de grado medio.

Código: MP1664.

Duración: 30 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Establece las diferencias entre la economía lineal (EL) y la economía circular (EC), identificando las ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

CE1.1. Se han identificado las etapas típicas de los modelos basados en la EL y modelos basados en la EC.

CE1.2. Se ha analizado cada etapa de los modelos EL y EC, y su repercusión en el medio ambiente.

CE1.3. Se ha valorado la importancia del reciclaje en los modelos económicos.

CE1.4. Se han identificado procesos reales basados en la EL.

CE1.5. Se han identificado procesos reales basados en la EC.

CE1.6. Se han comparado los modelos anteriores en relación con su impacto medioambiental y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

RA2. Caracteriza los principales aspectos de la cuarta revolución Industrial indicando los cambios y las ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas.

CE2.1. Se han relacionado los sistemas ciber físicos con la evolución industrial.

CE2.2. Se ha analizado el cambio producido en los sistemas automatizados.



CE2.3. Se ha descrito la combinación de la parte física de las industrias con el software, IoT (Internet de las cosas), comunicaciones, etc.

CE2.4. Se ha descrito la interrelación entre el mundo físico y el virtual.

CE2.5. Se ha relacionado la migración a entornos 4.0 con la mejora de los resultados de las empresas.

CE2.6. Se han identificado las ventajas para clientes y empresas.

RA3. Identifica la estructura de los sistemas basados en la nube, describiendo su tipología y campo de aplicación.

CE3.1. Se han identificado los diferentes niveles de la nube.

CE3.2. Se han identificado las principales funciones de la nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, etc.).

CE3.3. Se ha descrito el concepto de *edge computing* y su relación con la nube.

CE3.4. Se han definido los conceptos de *fog* y *mist* y sus zonas de aplicación en el conjunto.

CE3.5. Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la nube en los sistemas conectados.

RA4. Compara los sistemas de producción y prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.

CE4.1. Se han identificado las tecnologías habilitadoras (THD) actuales que definen un sistema digitalizado.

CE4.2. Se han descrito las características y aplicaciones del IoT, IA (inteligencia artificial), big data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, blockchain, ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, etc.

CE4.3. Se ha descrito la contribución de las THD a la mejora de la productividad y la eficiencia de los sistemas productivos o de prestación de servicios.



CE4.4. Se ha relacionado la alineación entre las unidades funcionales de las empresas que conforman el sistema y el objetivo del mismo.

CE4.5. Se ha relacionado la implantación de las tecnologías habilitadoras (sensórica, tratamiento de datos, automatización y comunicaciones, etc.) con la reducción de costes y la mejora de la competitividad.

CE4.6. Se han relacionado las tecnologías disruptivas con aplicaciones concretas en los sectores productivos.

CE4.7. Se han definido los sistemas de almacenamiento de datos no convencionales y el acceso a los mismos desde cada unidad.

CE4.8. Se han descrito las mejoras producidas en el sistema y en cada una de sus etapas.

RA5. Elabora un plan de transformación al concepto 4.0 de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una economía lineal, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos.

CE5.1. Se ha definido a nivel de bloques el diagrama de funcionamiento de la empresa clásica.

CE5.2. Se han identificado las etapas susceptibles de ser digitalizadas.

CE5.3. Se han definido las tecnologías implicadas en cada una de las etapas.

CE5.4. Se ha establecido la conexión de las etapas digitalizadas con el resto del sistema.

CE5.5. Se ha elaborado un diagrama de bloques del sistema digitalizado.

CE5.6. Se ha elaborado un informe de viabilidad y de las mejoras introducidas.

CE5.7. Se ha analizado la mejora en la producción y gestión de residuos, entre otras.

CE5.8. Se ha elaborado un documento con la secuencia del plan de transformación y los recursos empleados



V. Módulo profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).

Módulo profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos.

Nivel: Segundo curso de los ciclos de grado superior.

Código: MP1665.

Duración: 30 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos de tecnología de la información (IT) y de tecnología de la operación (OT) característicos.

CE1.1. Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.

CE1.2. Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.

CE1.3. Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.

CE1.4. Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.

CE1.5. Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.

CE1.6. Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.

CE1.7. Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

RA2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales (THD) necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.

CE2.1. Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.



CE2.2. Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.

CE2.3. Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.

CE2.4. Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.

CE2.5. Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.

CE2.6. Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.

CE2.7. Se ha elaborado un informe que relacione las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.

RA3. Identifica sistemas basados en la nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.

CE3.1. Se han identificado los diferentes niveles de la nube.

CE3.2. Se han identificado las principales funciones de la nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, etc.).

CE3.3. Se ha descrito el concepto de *edge computing* y su relación con la nube.

CE3.4. Se han definido los conceptos de *fog* y *mist* y sus zonas de aplicación en el conjunto.

CE3.5. Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la nube en los sistemas conectados.

RA4. Identifica aplicaciones de la inteligencia artificial (IA) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.

CE4.1. Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.

CE4.2. Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (big data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.



CE4.3. Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.

CE4.4. Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.

CE4.5. Se han identificado los lenguajes de programación en IA.

CE4.6. Se ha descrito como influye la IA en el sector del título.

RA5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.

CE5.1. Se ha establecido la diferencia entre dato e información.

CE5.2. Se ha descrito el ciclo de vida del dato.

CE5.3. Se ha identificado la relación entre big data, análisis de datos, *machine/deep learning* e inteligencia artificial.

CE5.4. Se han descrito las características que definen big data.

CE5.5. Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.

CE5.6. Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la nube.

CE5.7. Se ha descrito la importancia de la computación en la nube (*cloud computing*).

CE5.8. Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.

CE5.9. Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.

RA6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.

CE6.1. Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.



CE6.2. Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.

CE6.3. Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.

CE6.4. Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.

CE6.5. Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.

CE6.6. Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.

CE6.7. Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.

CE6.8. Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.

CE6.9. Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, etc.

CE6.10. Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.

CE6.11. Se han tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos

VI. Módulo profesional: Proyecto intermodular (GM).

Módulo profesional: Proyecto intermodular.

Nivel: Ciclos de grado medio.

Código: MP1713.

Duración: 50.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

CE1.1. Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.



CE1.2. Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.

CE1.3. Se han caracterizado los principales departamentos.

CE1.4. Se han determinado las funciones de cada departamento.

CE1.5. Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.

CE1.6. Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.

CE1.7. Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.

CE1.8. Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.

CE1.9. Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (objetivos de desarrollo sostenible).

RA2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

CA2.1. Se han identificado las necesidades.

CA2.2. Se han planteado en grupo posibles soluciones.

CA2.3. Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.

CA2.4. Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.

CA2.5. Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.

CA2.6. Se han identificado las partes que componen el proyecto.

CA2.7. Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.

CA2.8. Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

CA2.9. Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.



CA2.10. Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.

CA2.11. Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

RA3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

CE3.1. Se han temporizado las secuencias de las actividades.

CE3.2. Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.

CE3.3. Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.

CE3.4. Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.

CE3.5. Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

CE3.6. Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.

CE3.7. Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.

CE3.8. Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.

CE3.9. Se ha elaborado la documentación necesaria.

RA4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

CA4.1. Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.

CA4.2. Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.

CA4.3. Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.

CA4.4. Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.

CA4.5. Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.



CA4.6. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

RA5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

CA5.1. Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.

CA5.2. Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.

CA5.3. Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.

CA5.4. Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

#### VIII. Módulo profesional: Habilidades comunicativas en lengua extranjera (GM).

##### Módulo profesional: Habilidades comunicativas en lengua extranjera.

Código: MO0001.

Duración: 60 horas.

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Reconoce las ideas principales, la intención y los argumentos clave en discursos orales profesionales, procesando la información esencial cuando se emite en la lengua estándar.

CE1.1. Se han distinguido con precisión las ideas principales y secundarias en discursos orales profesionales.

CE1.2. Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio oral.

CE1.3. Se han comprendido y se han interpretado correctamente las preguntas y la información clave en una entrevista de trabajo, respondiendo de manera adecuada según el contexto profesional.



CE1.4. Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones para situar o llegar a cualquier sitio en un entorno laboral.

CE1.5. Se han interpretado correctamente las instrucciones orales relacionadas con el puesto de trabajo, identificando aspectos clave para su correcto desempeño laboral.

CE1.6. Se ha extraído información esencial técnica (gráficos, estadísticas, etc.) presentada en reuniones profesionales y se ha emitido de manera clara y con apoyo visual.

RA2. Comprende y analiza textos profesionales habituales, identificando su propósito general y extrayendo información específica, siempre que estén redactados de forma clara y tengan una dificultad moderada.

CE2.1. Se ha identificado correctamente la finalidad del texto, distinguiendo su función principal dentro del contexto profesional.

CE2.2. Se han comprendido instrucciones e indicaciones escritas en un plano de trabajo, o en un plan de emergencia, para localizar y llegar a los distintos lugares en el trabajo.

CE2.3. Se ha comprendido información relevante para poder ejecutar las tareas asignadas por escrito en el ámbito profesional, por ejemplo, en una hoja de ruta.

CE2.4. Se ha interpretado correctamente una oferta de empleo escrita, identificando el propósito, los requisitos y las condiciones laborales.

CE2.5. Se ha interpretado correctamente una convocatoria de reunión, identificando su propósito y los detalles clave.

CE2.6. Se ha gestionado correctamente documentación necesaria para los trámites más frecuentes en la dinámica laboral, tales como presupuestos, facturas o nóminas.

CE2.7. Se han reconocido las características de las publicaciones en línea para lograr impacto y conseguir posicionamiento.

RA3. Se comunica oralmente en entornos profesionales, empleando estructuras gramaticales sencillas y pronunciación adecuadas.

CE3.1. Se ha adquirido un uso correcto de formas gramaticales y del vocabulario suficiente como para desarrollar un discurso preparado o una entrevista de trabajo.



CE3.2. Se ha participado en interacciones sociales básicas, respondiendo y formulando preguntas de cortesía de un modo natural y espontáneo.

CE3.3. Se ha participado en una comunicación telefónica efectiva en entornos profesionales, empleando estructuras gramaticales sencillas y un tono adecuado a la situación, atendiendo una queja de un/una cliente/a o solucionando una duda de trabajo.

CE3.4. Se han reconocido las funciones y las tareas principales de un puesto de trabajo.

CE3.5. Se ha participado en conversaciones pidiendo el turno de palabra para hacer aportaciones en reuniones de trabajo o aclarando puntos en una entrevista de trabajo.

C3.6. Se ha participado pidiendo y aportando aclaraciones en preguntas con cierto detalle en una tarea profesional.

CE3.7. Se ha participado en conversaciones con clientes/as o socios/as extranjeros/as en temas comunes o de actualidad.

CE3.8. Se ha empleado un lenguaje sencillo para hacer una traducción aproximada sobre un tema cotidiano.

RA4. Elabora textos escritos relacionados con el entorno laboral, con una formulación estructurada, ordenada y comprensible.

CE4.1. Se ha sintetizado de modo claro y conciso la información clave de textos informativos simples, destacando los puntos más relevantes.

CE4.2. Se han elaborado comunicaciones escritas sencillas efectivas, como la redacción de correos electrónicos para coordinar entregas, resolver dudas con clientes/as o un discurso de agradecimiento.

CE4.3. Se ha comunicado de manera escrita, efectiva y profesional un mensaje telefónico, incluyendo los detalles necesarios para facilitar su seguimiento y su comprensión.

CE4.4. Se han elaborado apuntes detallados y comprensibles de una tarea laboral o de un procedimiento de trabajo.

CE4.5. Se ha incorporado terminología específica, enriqueciendo el uso del lenguaje y de la redacción en los documentos.



CE4.6. Se han elaborado solicitudes escritas para realizar las gestiones más habituales en su área de especialización, como solicitar una reunión con un/una cliente/a o proveedor/a, o pedir un presupuesto.

CE4.7. Se han elaborado documentos escritos para participar en una candidatura de trabajo, tales como una carta de presentación o la elaboración de un currículum.

CE4.8. Se han redactado correos electrónicos para convocar reuniones de trabajo estableciendo el propósito general, la fecha y el orden del día.

RA5. Aplica de manera efectiva las competencias lingüísticas en situaciones de comunicación profesional, promoviendo valores como la cooperación, la integración y el respeto por la diversidad.

CE5.1. Se han realizado conversaciones para favorecer la integración social y laboral, permitiendo el conocimiento del organigrama en una empresa.

CE5.2. Se ha intervenido en conversaciones del entorno profesional, promoviendo la comprensión mutua entre personas con diferente registro lingüístico.

CE5.3. Se ha promovido la escucha activa, mostrando empatía y respeto a los diferentes puntos de vista y contribuyendo a un ambiente de comunicación positiva.

CE5.4. Se ha intervenido en conversaciones profesionales, empleando el idioma y utilizando gestos, expresiones y la postura corporal para reforzar el mensaje, y facilitando una interacción respetuosa e inclusiva.

CE5.5. Se ha reconocido la distinción entre información y opinión en textos orales y escritos en la lengua extranjera.

CE5.6. Se han compartido ideas y estrategias de manera colaborativa para afrontar y solucionar un problema común.

#### **IX. Módulo profesional: Habilidades comunicativas en lengua extranjera (GS).**

Módulo profesional: **Habilidades comunicativas en lengua extranjera.**

Código: **MO0002.**

Duración: 60 horas.



**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:**

RA.1. Comprende e interpreta discursos orales en lengua extranjera, tanto generales como específicos del ámbito profesional, incluso los formulados con recursos lingüísticos de relativa complejidad, extrayendo la información más relevante para su desempeño laboral.

CE1.1. Se han identificado correctamente los elementos de la situación comunicativa en el entorno profesional y la información y los argumentos principales expuestos en discursos orales, con la capacidad necesaria para sintetizar sus ideas principales.

CE1.2. Se ha identificado y se ha seleccionado la información esencial de discursos orales en el ámbito profesional, incluyendo tutoriales, conferencias, informes y negociaciones, comprendiendo tanto el sentido global como los detalles específicos que son relevantes para su desempeño profesional, con precisión y sin ambigüedades.

CE1.3. Se ha comprendido el contenido de conversaciones entre dos o más personas sobre aspectos laborales, incluso las que incluyan terminología técnica, estructuras gramaticales avanzadas y registros formales, siempre que la temática sea conocida previamente.

CE1.4. Se ha realizado un proceso de síntesis y reformulación de discursos orales en lengua extranjera, manteniendo la fidelidad del mensaje y su significado esencial.

CE1.5. Se han comprendido y se han aplicado correctamente indicaciones y directrices transmitidas oralmente en situaciones laborales, garantizando su adecuada ejecución.

CE1.6. Se han analizado exposiciones profesionales e informes técnicos orales dentro del área de especialización, incluso cuando sean presentados por hablantes nativos/as a velocidad normal.

CE1.7. Se han determinado las condiciones laborales expuestas en una entrevista, identificando y asimilando el vocabulario relacionado con jornada laboral, vacaciones, remuneración y derechos laborales.

RA.2. Reconoce y comprende textos escritos en lengua extranjera, tanto del ámbito profesional como de la vida cotidiana y social; identifica el significado general, reconoce las ideas principales y localiza ágilmente la información más relevante para el desempeño de su trabajo, utilizando herramientas de apoyo cuando sea necesario.

CE2.1. Se han identificado los aspectos clave de textos escritos en lengua extranjera en el ámbito profesional, como instrucciones específicas en correos electrónicos de trabajo, priorizando las tareas más urgentes.



CE2.2. Se han interpretado instrucciones y procedimientos laborales en textos y gráficos, aplicándolos correctamente.

CE2.3. Se han utilizado herramientas de apoyo, como diccionarios, traductores y aplicaciones digitales, para mejorar la comprensión de textos en lengua extranjera, en caso necesario.

CE2.4. Se han analizado artículos de opinión sobre temas profesionales, identificando diversos puntos de vista y diferenciando entre opiniones y los hechos.

CE2.5. Se han comprendido las instrucciones de uso y mantenimiento de equipos habituales en el entorno laboral, asegurando su correcta aplicación en el desempeño profesional.

CE2.6. Se han determinado las normas de seguridad laboral, los protocolos de evacuación y la documentación de autoprotección.

CE2.7. Se ha recogido y se ha sintetizado la información clave de una empresa, incluyendo actividad, sector e indicadores económicos.

CE2.8. Se han revisado y se han analizado modelos actualizados de documentos esenciales para la empleabilidad, como currículos, cartas de motivación y cartas de recomendación, comprendiendo su estructura y su propósito.

CE2.9. Se ha realizado una búsqueda eficaz de información en redes sociales e internet, comprendiendo el lenguaje publicitario y las características de las publicaciones en línea, y analizando las estrategias más efectivas para maximizar su impacto y su difusión.

CE2.10. Se han evaluado críticamente fuentes de información en lengua extranjera, distinguiendo entre información fiable y contenido poco riguroso o sesgado.

RA.3. Participa activamente en conversaciones profesionales, utilizando vocabulario y registros lingüísticos apropiados para situaciones específicas, y emite mensajes orales claros, coherentes y bien estructurados.

CE3.1. Se ha comunicado espontáneamente con fluidez, adoptando un nivel de formalidad adecuado a la situación profesional.



CE3.2. Se ha organizado la estructura del discurso oral con claridad, utilizando transiciones adecuadas para facilitar la comprensión de la audiencia.

CE3.3. Se ha interactuado con fluidez en conversaciones profesionales, expresando y defendiendo puntos de vista con argumentos sólidos y terminología específica del ámbito laboral, y comunicando instrucciones orales precisas para organizar tareas y procesos al grupo.

CE3.4. Se han presentado proyectos, informes y resultados de trabajos en entornos profesionales, utilizando para ello técnicas y tecnologías de comunicación efectiva y eficaz.

CE3.5. Se han solicitado aclaraciones y se han realizado sugerencias de mejora tras intervenciones y exposiciones orales, para enriquecerlas y aportarles retroalimentación.

CE3.6. Se han mantenido reuniones y conversaciones a través de plataformas digitales, gestionando pausas y dificultades en la comunicación en tiempo real.

CE3.7. Se han utilizado estrategias para mejorar la comunicación oral, aplicando técnicas que aumenten la efectividad del discurso.

CE3.8. Se han realizado entrevistas de trabajo o procesos de selección en donde se describa la trayectoria profesional y académica de modo estructurado.

RA.4. Elabora textos escritos de forma clara y precisa para comunicarse y gestionar eficazmente tareas laborales, como informes, correos electrónicos, manuales o instrucciones, respetando los estándares y los formatos profesionales, con coherencia y corrección.

CE4.1. Se han producido textos escritos de cierta complejidad de modo claro, preciso y coherente, adecuando el contenido, el tono y el estilo al contexto profesional.

CE4.2. Se han realizado documentos como informes, correos electrónicos, manuales, instrucciones y formularios específicos, siguiendo los estándares y los formatos establecidos en el sector profesional.

CE4.3. Se han cumplimentado con corrección y empleando la terminología específica formularios, informes breves y otro tipo de documentos normalizados o rutinarios.

CE4.4. Se ha empleado un lenguaje formal y preciso en las comunicaciones escritas, utilizando la terminología específica del sector y respetando los protocolos de comunicación con clientela y colaboradores/as.



CE4.5. Se ha participado en espacios de comunicación digital de la empresa, como foros, chats y redes sociales, ajustando el lenguaje y el tono al tipo de interacción, y respetando las normas establecidas para cada plataforma.

CE4.6. Se han revisado y se han corregido los textos para garantizar su corrección gramatical, ortográfica y sintáctica propia de la lengua extranjera.

CE4.7. Se ha integrado información procedente de diversas fuentes, asegurando su relevancia, su fiabilidad y su adecuación al contexto profesional.

CE4.8. Se ha elaborado la respuesta a una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo, una carta de presentación y el currículum en el modelo europeo (Europass), u otros propios de los países de la lengua extranjera.

CE4.9. Se han aplicado fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos escritos.

RA.5. Utiliza las habilidades lingüísticas para fomentar un entorno de trabajo inclusivo, cooperativo y respetuoso, promoviendo la integración y el intercambio de valores en contextos multiculturales.

CE5.1. Se ha empleado una comunicación verbal y escrita que garantice el respeto a la diversidad, evitando términos o expresiones excluyentes en el entorno profesional.

CE5.2. Se han utilizado estrategias comunicativas asertivas para gestionar discrepancias y promover el entendimiento mutuo y la cooperación.

CE5.3. Se han empleado habilidades lingüísticas como herramienta para fortalecer la cohesión grupal, asegurando la participación equitativa de todos los miembros.

CE5.4. Se ha participado en debates y reuniones laborales con espíritu crítico, aportando propuestas de mejora organizativa y valorando diversas perspectivas culturales y experiencias profesionales.

CE5.5. Se han redactado y han transmitido mensajes de modo estructurado, claro y efectivo en distintos canales y situaciones, empleando saludos e inicios de conversación adecuados según los contextos profesionales.



CE5.6. Se ha demostrado una actitud receptiva y respetuosa en la interacción con las demás personas, asegurando una comprensión adecuada de las necesidades y de las opiniones de cada interlocutor/a.

CE5.7. Se han ajustado el lenguaje, el tono y los registros comunicativos a la diversidad cultural y lingüística del equipo de trabajo, facilitando la comprensión y la interacción efectiva.

X. Módulo profesional: Proyecto intermodular (GS).

Módulo profesional: Proyecto intermodular.

Nivel: Ciclos de grado superior.

Duración: 50.

Será de aplicación el decreto autonómico por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente o, en su defecto, el real decreto por el que se estable el título.

